

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.



BUENOS AIRES 2 5 SEP 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-006764-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal DORIXINA FORTE / DEXTROPROXIFENO CLORHIDRATO - DIPIRONA Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, DEXTROPROXIFENO CLORHIDRATO 50 mg/5 ml – DIPIRONA 1500 mg/5 ml, aprobado por Disposición autorizante Nº 0387/06 y Certificado Nº 52.741.

Que lo solicitado se encuadra dentro del alcance de la Disposición Nº: 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

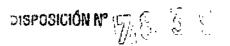
Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT

4

1 ps



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.



Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DORIXINA FORTE / DEXTROPROXIFENO CLORHIDRATO - DIPIRONA Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, DEXTROPROXIFENO CLORHIDRATO 50 mg/5 ml – DIPIRONA 1500 mg/5 ml, a cambiar el nombre según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 52.741 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ANNA NO SONT

"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

7839

DISPOSICIÓN Nº

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-006764-15-1

DISPOSICIÓN Nº 7 8 3 9

Jfs

Ing. ROCELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

F



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: DORIXINA FORTE / DEXTROPROXIFENO CLORHIDRATO - DIPIRONA Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, DEXTROPROXIFENO CLORHIDRATO 50 mg/5 ml - DIPIRONA 1500 mg/5 ml.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 0387/06.

Tramitado por Expediente Nº1-47-0000-015259-05-9.

DATO A		DATO AUTORIZADO	MODIFICACION
MODIFICAR		HASTA LA FECHA	AUTORIZADA
Cambio	de	DORIXINA FORTE.	ROE-3657.
Nombre			

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a ROEMMERS S.A.I.C.F., titular del Certificado de Autorización Nº 52.741

89. / N

1000



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 25 SEP 2015, del mes de

Expediente Nº 1-0047-0000-006764-15-1

DISPOSICIÓN Nº 🗸 👸 🐧 🕲





Jfs

ING ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional A.N.M.A.T.